

Los solares existentes se han vinculado al régimen de Conservación-Renovación o Fuera de Ordenación en función de su desarrollo y gestión de acuerdo con la Normativa General y Particular.

- Conservación obligatoria
- Conservación - renovación
- Inadecuación urbanística
- Fuera de ordenación


Concejalía de Urbanismo
Ayuntamiento de Cartagena
 DILIGENCIA: Por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2014, se adoptó Acuerdo en el que se aprueba definitivamente el Proyecto de Planeamiento, de cuyo expediente forma parte el presente documento.
 Cartagena, a los 29 de octubre de 2014.
 LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

PROMOTOR:
 TUPUNGATO NOE TOMEU, S.L.
 AMBITO:
 PARCELA 79375-05

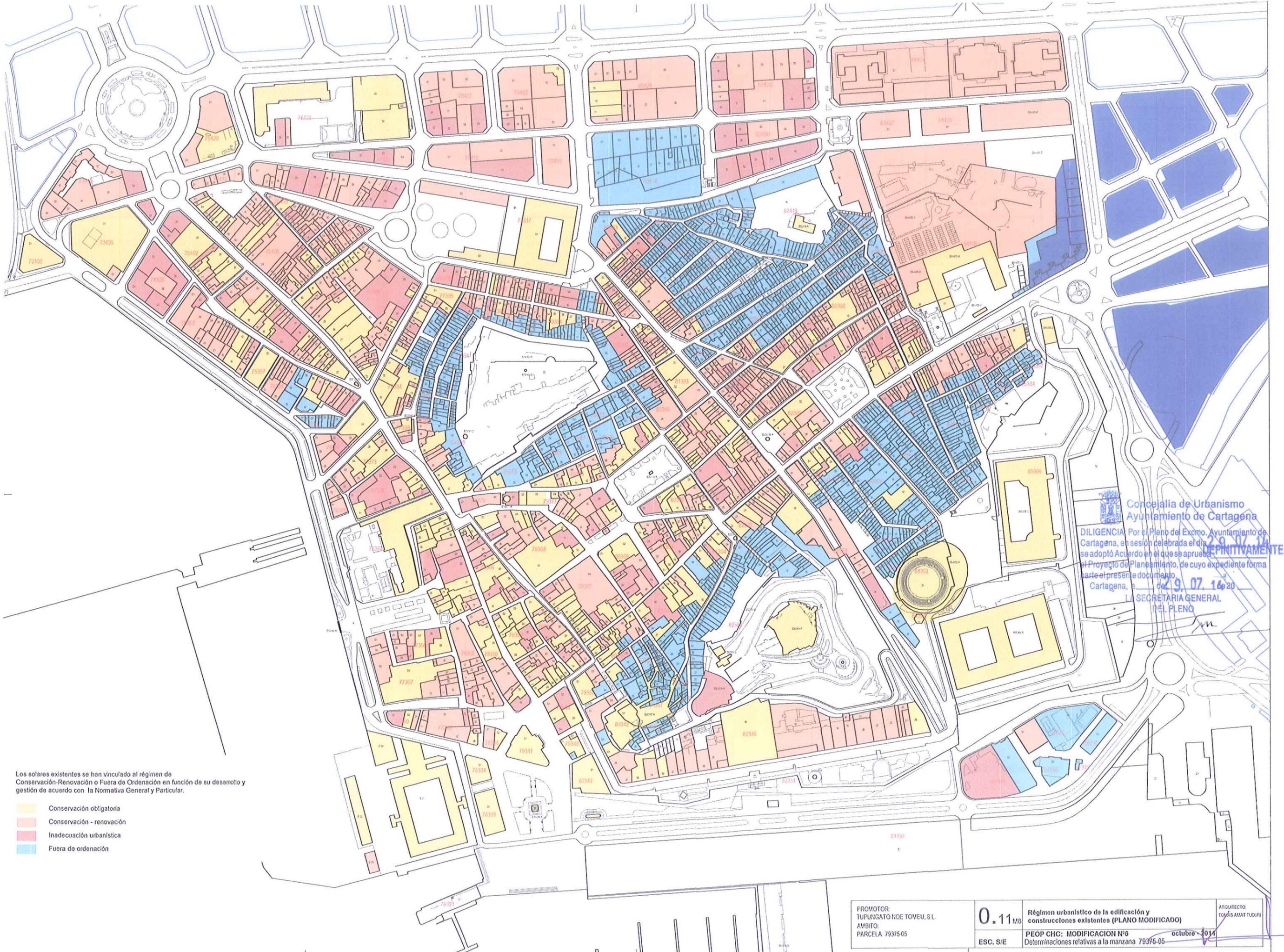
0.11
 ESC. S/E

RECOGE CONDICIONES DE LOS ACUERDOS PLENARIOS DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LAS MODIFICACIONES 1-2 y 3 DEL PEOP CHC.

Régimen urbanístico de la edificación y construcciones existentes (PLANO ACTUAL)

PEOP CHC: MODIFICACION N°6 octubre - 2014
 Determinaciones relativas a la manzana 79375-05

ARQUITECTO:
 TOMAS AMAT TULLO



Los solares existentes se han vinculado al régimen de Conservación-Renovación o Fuera de Ordenación en función de su desarrollo y gestión de acuerdo con la Normativa General y Particular.

- Conservación obligatoria
- Conservación - renovación
- Inadecuación urbanística
- Fuera de ordenación


Concejalía de Urbanismo
Ayuntamiento de Cartagena
 DILIGENCIA Por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el día **29.07.14** se adoptó Acuerdo en el que se aprueba **DEFINITIVAMENTE** el Proyecto de Planeamiento, de cuyo expediente forma parte el presente documento.
 Cartagena, a **29.07.16**
 LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

PROMOTOR:
 TUPUNGATO NOE TOMEU, S.L.
 AMBITO:
 PARCELA 79375-05

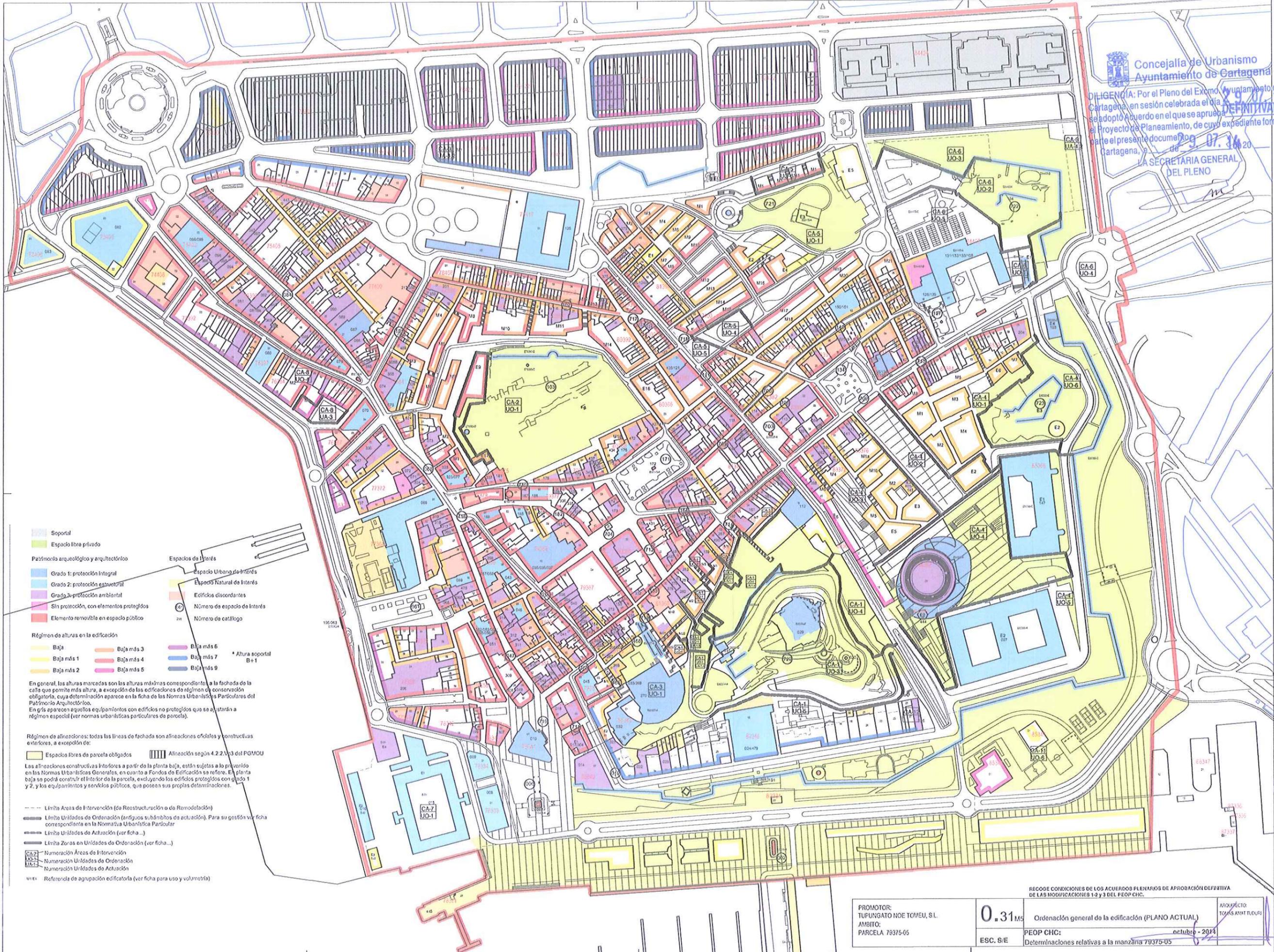
0.11
 ESC. S/E

Régimen urbanístico de la edificación y construcciones existentes (PLANO MODIFICADO)
PEOP CHC: MODIFICACION N°6
 Determinaciones relativas a la manzana 79375-05

ARQUITECTO:
 TOÁS AMAT TUDURI

octubre - 2014


Concejalía de Urbanismo
Ayuntamiento de Cartagena
 DILIGENCIA: Por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el día 29 de Julio de 2014, se adoptó el acuerdo en el que se aprueba definitivamente el Proyecto de Planeamiento, de cuyo expediente forma parte el presente documento.
 Cartagena, a los 29 de Julio de 2014.
 LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO



- Soportal
- Espacio libre privado
- Patrimonio arqueológico y arquitectónico
 - Grado 1: protección integral
 - Grado 2: protección estructural
 - Grado 3: protección ambiental
 - Sin protección, con elementos protegidos
 - Elemento removable en espacio público
- Espacios de Interés
 - Espacio Urbano de Interés
 - Espacio Natural de Interés
 - Edificios discordantes
 - Número de espacio de Interés
 - Número de catálogo
- Régimen de alturas en la edificación

Baja más 1	Baja más 3	Baja más 6	* Altura soportal B+1
Baja más 2	Baja más 4	Baja más 7	
Baja más 5	Baja más 8	Baja más 9	
- En general, las alturas marcadas son las alturas máximas correspondientes a la fachada de la calle que permite más altura, a excepción de las edificaciones de régimen de conservación obligatoria, cuya determinación aparece en la ficha de las Normas Urbanísticas Particulares del Patrimonio Arquitectónico.
 En gris aparecen aquellos equipamientos con edificios no protegidos que se ajustarán a régimen especial (ver normas urbanísticas particulares de parcela).
- Régimen de alineaciones: todas las líneas de fachada son alineaciones oficiales y constructivas exteriores, a excepción de:
 - Espacios libres de parcela obligados
 - Alineación según 4.2.2.13 del PGMOU
- Las alineaciones constructivas interiores a partir de la planta baja, están sujetas a lo previsto en las Normas Urbanísticas Generales, en cuanto a Fondo de Edificación se refiere. El planta baja se podrá construir el interior de la parcela, evitando los edificios protegidos con grado 1 y 2, y los equipamientos y servicios públicos, que poseen sus propias determinaciones.
- Límite Áreas de Intervención (de Reestructuración o de Remodelación)
- Límite Unidades de Ordenación (antiguos subámbitos de actuación). Para su gestión ver ficha correspondiente en la Normativa Urbanística Particular
- Límite Unidades de Actuación (ver ficha...)
- Límite Zonas en Unidades de Ordenación (ver ficha...)
- CA-7 Numeración Áreas de Intervención
- UO-7 Numeración Unidades de Ordenación
- MA-7 Numeración Unidades de Actuación
- U-1 Referencia de agrupación edificatoria (ver ficha para uso y volumetría)

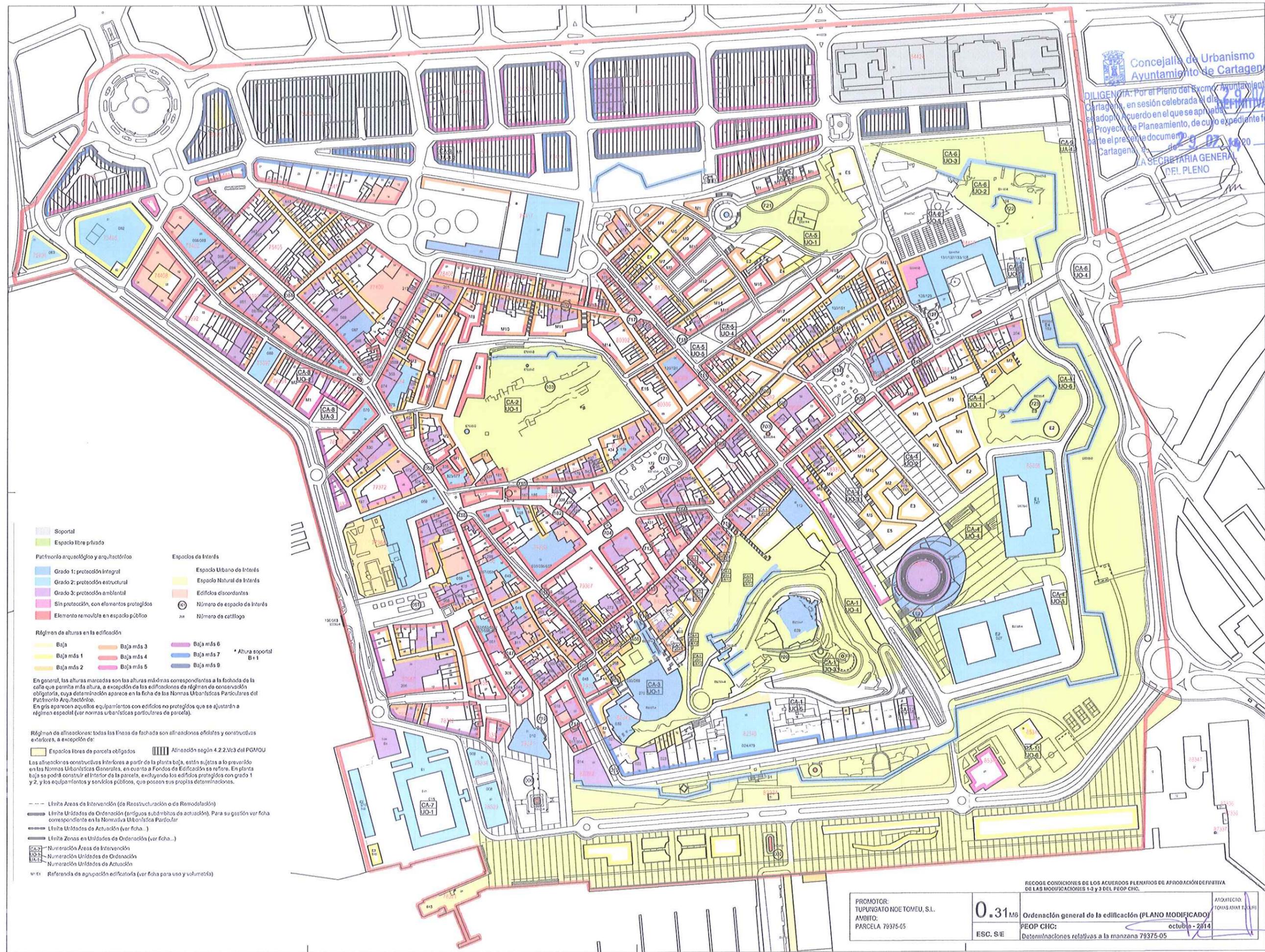
PROMOTOR: TUPUNGATO NOE TOMEU, S.L.
 AMBITO: PARCELA 79375-05
 RECOGE CONDICIONES DE LOS ACUERDOS PLENARIOS DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LAS MODIFICACIONES 1 y 3 DEL PEOP-CHC.
0.31MS Ordenación general de la edificación (PLANO ACTUAL)
 ESC. S/E PEOP-CHC: octubre - 2014
 DETERMINACIONES RELATIVAS A LA MANZANA 79375-05
 ARQUITECTO: TOMÁS AMAT FLORES

Concejalía de Urbanismo
Ayuntamiento de Cartagena

DILIGENCIA: Por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el día 29 de Julio de 2014, se adoptó el Acuerdo en el que se aprueba definitivamente el Proyecto de Planeamiento, de cuyo expediente forma parte el presente documento.

Cartagena, a 29 de Julio de 2014

LA SECRETARIA GENERAL
DEL PLENO



- Soportal
- Espacio libre privado
- Patrimonio arqueológico y arquitectónico
- Grado 1: protección integral
 - Grado 2: protección estructural
 - Grado 3: protección ambiental
 - Sin protección, con elementos protegidos
 - Elemento removible en espacio público
- Regimen de alturas en la edificación
- Baja
 - Baja más 1
 - Baja más 2
 - Baja más 3
 - Baja más 4
 - Baja más 5
 - Baja más 6
 - Baja más 7
 - Baja más 8
 - Altura soportal B+1
- En general, las alturas marcadas son las alturas máximas correspondientes a la fachada de la calle que permita más altura, a excepción de las edificaciones de régimen de conservación obligatoria, cuya determinación aparece en la ficha de las Normas Urbanísticas Particulares del Patrimonio Arquitectónico. En gris aparecen aquellos equipamientos con edificios no protegidos que se ajustarán a régimen especial (ver normas urbanísticas particulares de parcela).
- Régimen de alineaciones: todas las líneas de fachada son alineaciones oficiales y constructivas exteriores, a excepción de:
- Espacios libres de parcela obligados
 - Alineación según 4.2.2.Vc3 del PGMU
- Las alineaciones constructivas interiores a partir de la planta baja, están sujetas a lo previsto en las Normas Urbanísticas Generales, en cuanto a Fondos de Edificación se refiere. En planta baja se podrá construir el interior de la parcela, excluyendo los edificios protegidos con grado 1 y 2, y los equipamientos y servicios públicos, que poseen sus propias determinaciones.
- Límite Áreas de Intervención (de Restauración o de Remodelación)
 - Límite Unidades de Ordenación (antiguos subámbitos de actuación). Para su gestión ver ficha correspondiente en la Normativa Urbanística Particular
 - Límite Unidades de Actuación (ver ficha...)
 - Límite Zonas en Unidades de Ordenación (ver ficha...)
- CA-1, CA-2, CA-3, CA-4, CA-5, CA-6, CA-7, CA-8, CA-9, CA-10, CA-11, CA-12, CA-13, CA-14, CA-15, CA-16, CA-17, CA-18, CA-19, CA-20, CA-21, CA-22, CA-23, CA-24, CA-25, CA-26, CA-27, CA-28, CA-29, CA-30, CA-31, CA-32, CA-33, CA-34, CA-35, CA-36, CA-37, CA-38, CA-39, CA-40, CA-41, CA-42, CA-43, CA-44, CA-45, CA-46, CA-47, CA-48, CA-49, CA-50, CA-51, CA-52, CA-53, CA-54, CA-55, CA-56, CA-57, CA-58, CA-59, CA-60, CA-61, CA-62, CA-63, CA-64, CA-65, CA-66, CA-67, CA-68, CA-69, CA-70, CA-71, CA-72, CA-73, CA-74, CA-75, CA-76, CA-77, CA-78, CA-79, CA-80, CA-81, CA-82, CA-83, CA-84, CA-85, CA-86, CA-87, CA-88, CA-89, CA-90, CA-91, CA-92, CA-93, CA-94, CA-95, CA-96, CA-97, CA-98, CA-99, CA-100
- Referencia de agrupación edificatoria (ver ficha para uso y volumetría)

PROMOTOR:
TUPUNGATO NOETOMEU, S.L.

AMBITO:
PARCELA 79375-05

0.31 M6

Ordenación general de la edificación (PLANO MODIFICADO)

PEOP CHC:
Determinaciones relativas a la manzana 79375-05

ARQUITECTO:
TOMAS AMAT T. S. L. P.

octubre - 2014